



**MEMORIA DEL
BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA
DEL AÑO 2021**



I. Introducción.

Número total de boletines editados	2021	2020	VARIACIÓN (%)
		256	172
Número de boletines extraordinarios	4	26	- 84.62 %
Número de anuncios	6.849	5.930	+15.49 %
Número de páginas	22.072	16.183	+36.39 %

La pandemia del Covid-19 ha seguido siendo protagonista en este pasado 2021. Doscientos setenta y dos anuncios contuvieron el término Covid. Sin embargo, esto ya supone una notable variación en lo que respecta al año 2020, con cuatrocientos cincuenta y un anuncios en la citada anualidad, esto es, un 60 % menos este 2021.

Por otra parte, hasta el 31 de diciembre de 2020, el Boletín Oficial de La Rioja se publicaba de forma ordinaria cada lunes, miércoles y viernes. La aparición de la epidemia, alteró el calendario ordinario con la publicación de veintiséis boletines extraordinarios, dicho de otro modo, el 15 % de los totales; de cada siete boletines, uno era extraordinario. Esta situación se vio alterada de forma notable con la aprobación del Decreto 105/2020, de 29 de diciembre, por el que se modificó el Decreto 36/2013, de 25 de octubre, por el que se regula el Boletín Oficial de La Rioja. El sexto artículo pasó a regular que el Boletín Oficial de La Rioja se publicara todos los días del año, excepto los sábados, los domingos y los días que hayan sido declarados festivos nacionales y en todo el ámbito territorial de La Rioja según el calendario laboral oficial.

Esto ha supuesto dos consecuencias muy positivas. El primer lugar, un beneficio para los diversos anunciantes que ven como los tiempos para publicar sus anuncios se ven reducidos drásticamente. El decreto regulador del boletín, establece que la publicación de documentos en el Boletín Oficial de La Rioja deberá realizarse en el plazo de seis días hábiles desde la correcta recepción de la solicitud de inserción. Actualmente, un anunciante puede insertar un anuncio a las diez de la mañana y ver cómo es publicado al día siguiente. La segunda es la reducción de publicación de boletines extraordinarios. Durante el 2021, sólo se publicaron cuatro boletines oficiales extraordinarios, lo que supone sólo un 1,5 % del total de los anuncios.

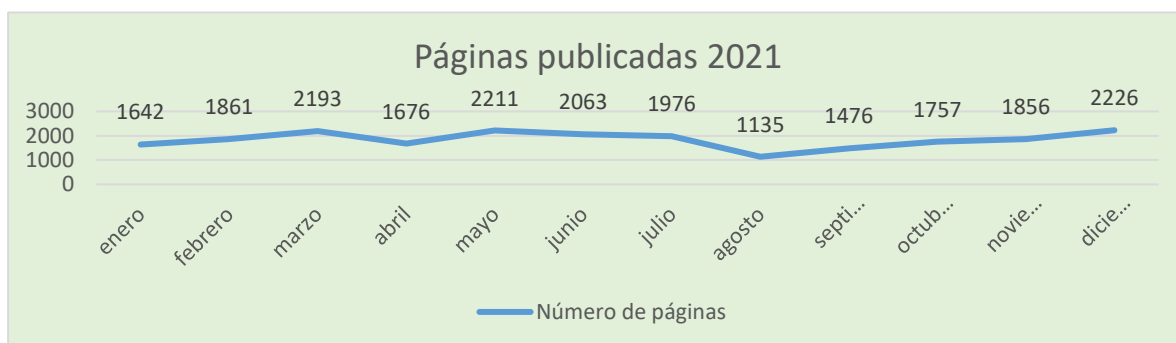
Del mismo modo, se ha seguido editando un boletín informativo de publicaciones relacionadas con la crisis sanitaria del Covid-19 <https://actualidad.larioja.org/Reportaje?n=not-indice-de-publicaciones-bor-sobre-la-crisis-sanitaria-covid-19>.

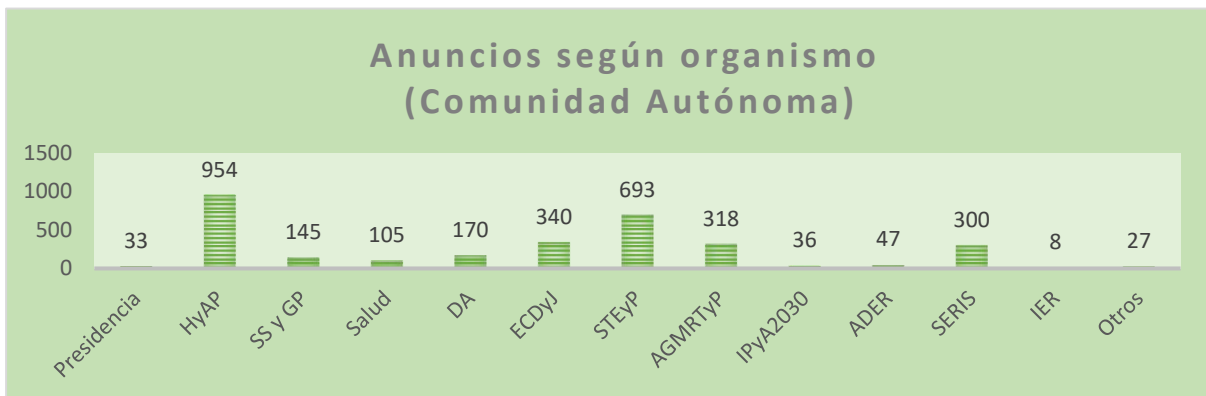
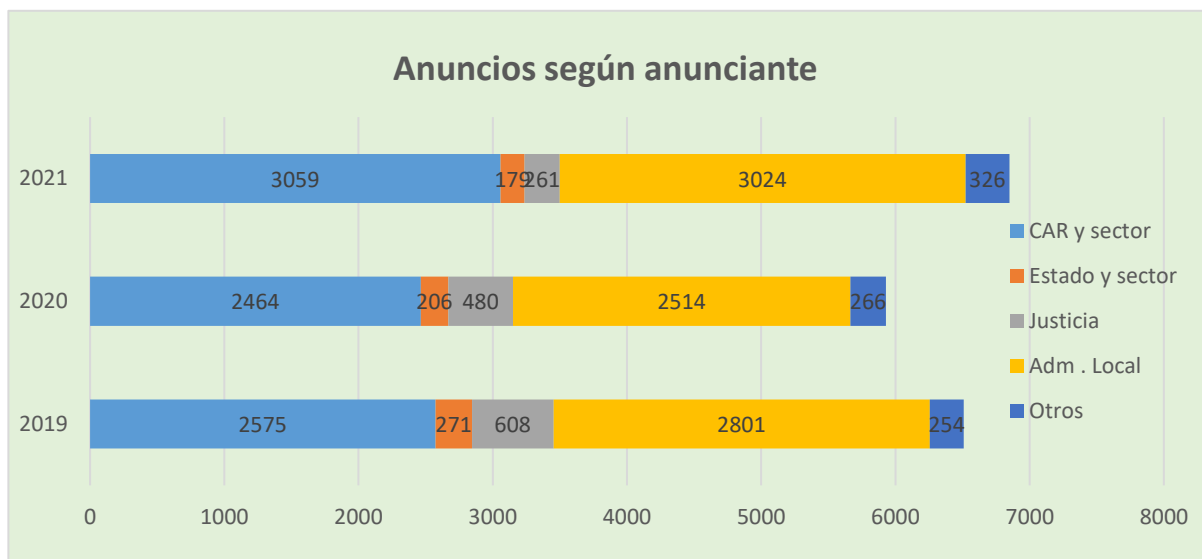
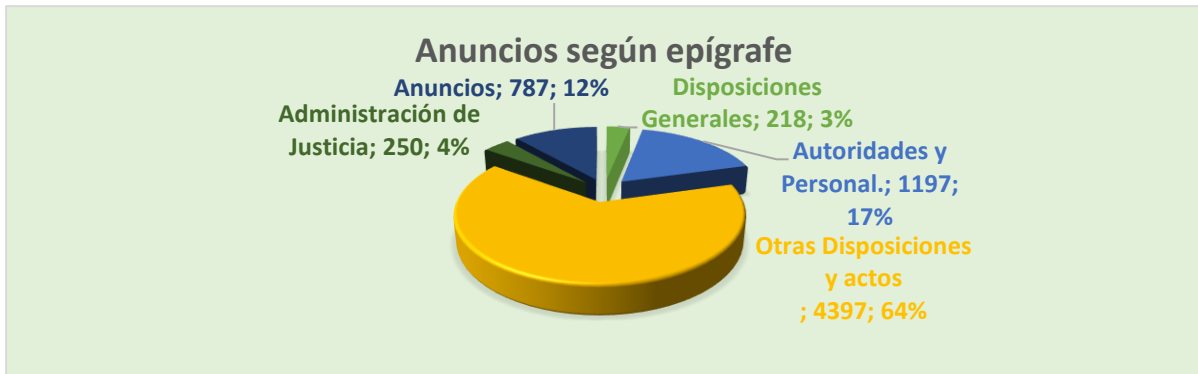

II. Análisis de los anuncios, su número y características.

SECCIONES	NÚMERO DE ANUNCIOS 2021	NÚMERO DE ANUNCIOS 2020	VARIACIÓN %
Disposiciones generales	218	121	+80.16%
Autoridades y personal	1.197	842	+42.16%
Otras disposiciones	4.397	3.885	+13.17%
Justicia	250*	473	-52.85%
Contratos y anuncios	787	609	+29.22%
TOTAL	6.849	5.930	+15.49%

* A partir del 1 de junio de 2021, la publicación de edictos por parte de los juzgados se realiza a través del Tablón Edictal Único (TEJU).

Se ha aumentado el número de anuncios y páginas no sólo respecto a 2020, año de aparición de la pandemia de la Covid-19, sino también con respecto a 2019. Los números son positivos salvo en lo referido a la publicación de edictos por parte de juzgados, que ya no se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Del mismo modo, debido al cambio legislativo referido, se publicaron más del doble de boletines que el número referido al año 2019. Con la salvedad de los anuncios del Estado y sus organismos; así como de la Administración de Justicia, todos los grupos de anunciantes han aumentado su número de anuncios.

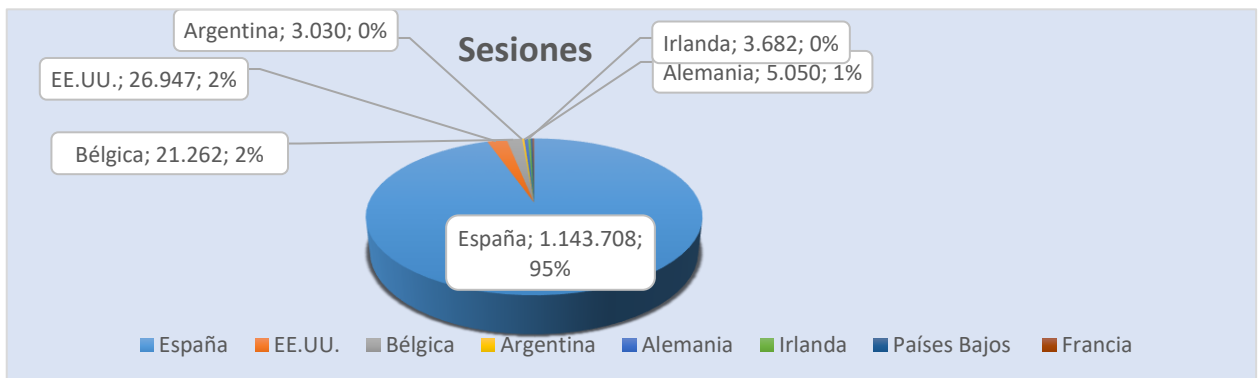
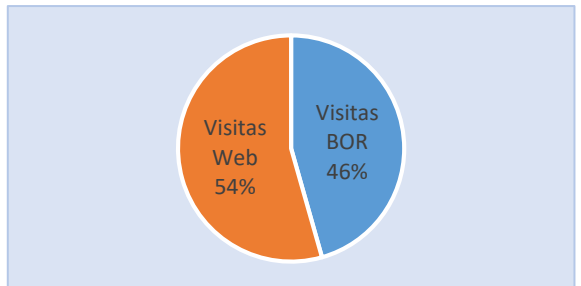
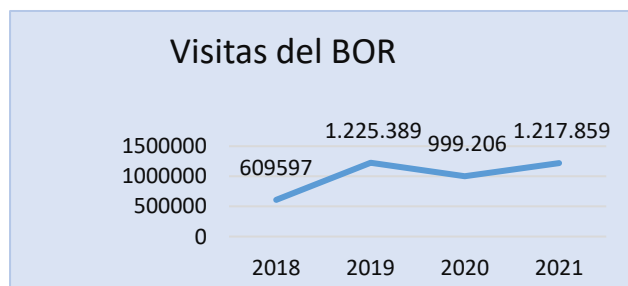
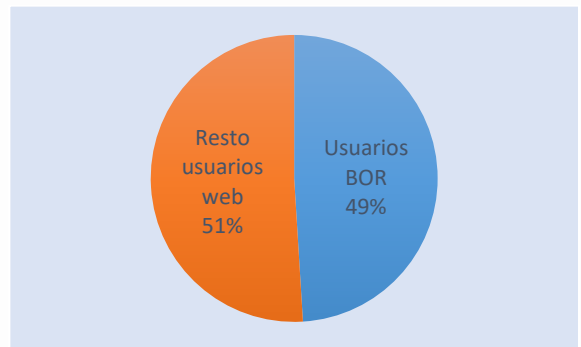
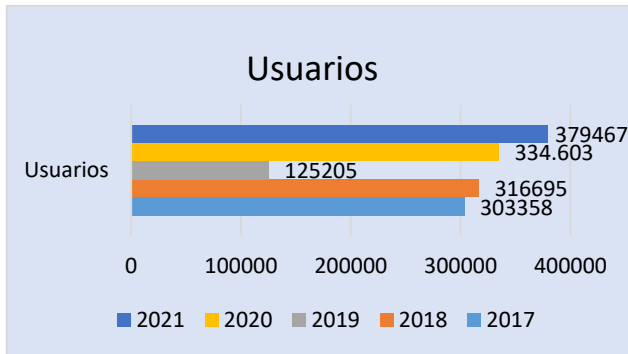






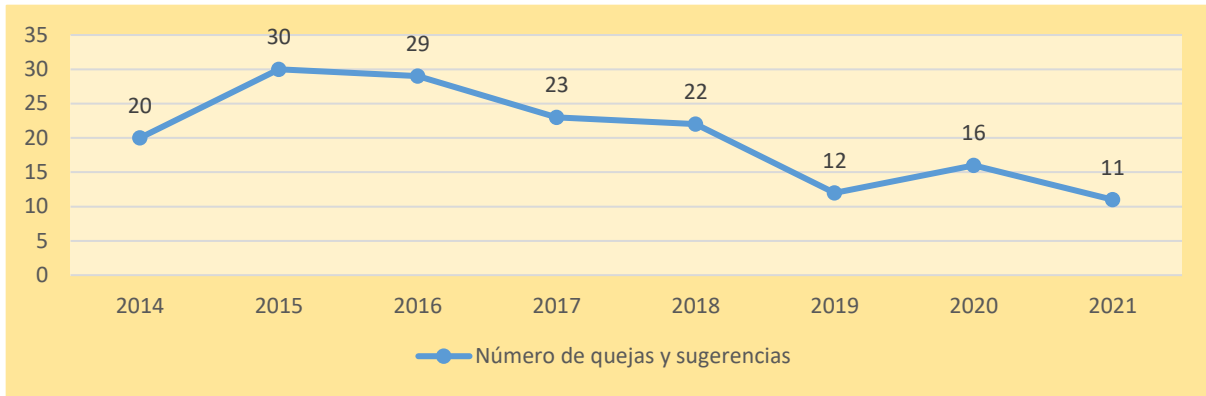
III. Usuarios

De nuevo, en 2021, se vuelven a incrementar tanto el número de usuarios como el de visitas al BOR, que suponen casi tantos como el del resto de accesos a la web.



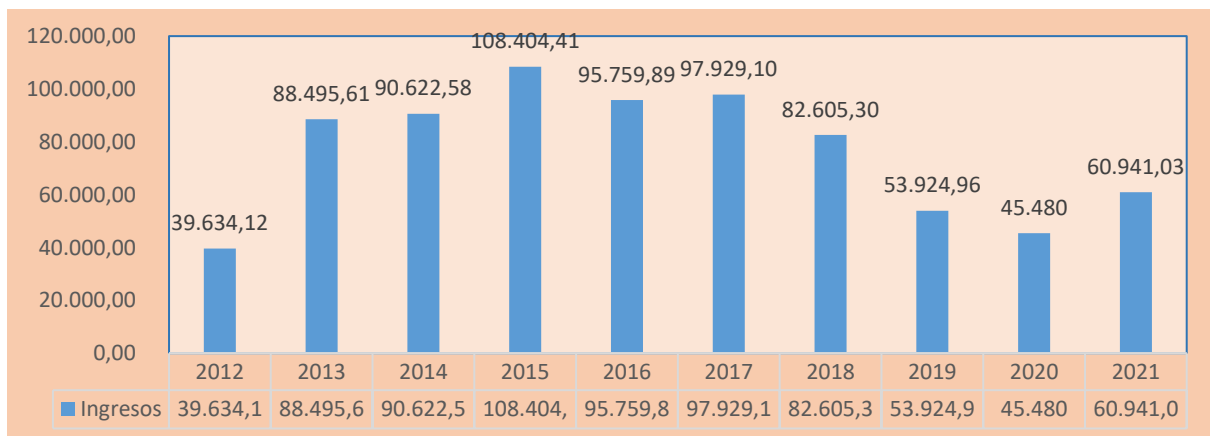


Sin embargo, más allá de lo favorable de los datos anteriores, en el pasado 2021, se debe destacar que fue el año que menos quejas y sugerencias se recibieron desde que se tiene constancia de su registro.



IV. Ingresos por la tasa del BOR.

Se han superado en 2021 los ingresos recibidos en 2019 o en 2020. Cabe advertir en este punto, que hasta 2018 se ingresaban más cantidades debido a la publicación de los anuncios de licitación de contratos públicos en los diarios oficiales de las comunidades autónomas; obligación que desapareció con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el 9 de marzo de 2018.





V. Objetivos para el 2022.

Para este año, se proponen una serie de mejora:

- **Publicación de boletines extraordinarios.** Siguiendo en la línea ya emprendida con la aprobación del Decreto 36/2013, de 25 de octubre, por la que se pasa a publicar los boletines de lunes a viernes, se ha solicitado formalmente el pasado 30 de diciembre a la Dirección General para el Avance Digital, la posibilidad de publicar varios boletines en un día en situaciones debidamente justificadas, proponiendo un cambio de la aplicación informática. Se pretende continuar apostando por una administración dinámica, como así lo ha exigido la epidemia del Covid-19. El cambio supondría una equiparación con otras Comunidades Autónomas y con el propio Boletín Oficial del Estado.
- **Acceso al Boletín Oficial de La Rioja por personas con discapacidad visual.** Se están iniciando conversaciones con el Servicio de Participación, Información y Atención al Ciudadano. Se pretende invitar en este proceso a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y otras entidades para recoger sus aportaciones.
- **Nuevos perfiles de usuarios en el GESBOR.** Se ha solicitado a la Dirección General para el Avance Digital, la nueva categoría de usuario componedor-firmante en el GESBOR, manteniendo el resto, para adecuarse a las necesidades puestas de manifiesto en su funcionamiento.
- **Pago con tarjeta bancaria de la tasa por inserción de anuncios.** Se ha normalizado el pago por transferencia bancaria en 2021, adaptando la documentación del pago. Ahora, la Dirección General de Control Presupuestario, a instancia de la Secretaría General Técnica de esta consejería, ha solicitado el pasado 26 de diciembre formalmente la forma de abono de la tasa mediante tarjeta de crédito o débito a la entidad bancaria.
- **Facilitar la inserción de anuncios a las entidades locales.** Actualmente se está tramitando, por parte de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, el contrato que tiene por objeto la implantación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, soporte y formación de una solución de Administración Electrónica y de aplicaciones de gestión municipal para las Entidades Locales de La Rioja, cuya población sea inferior a 20.000 habitantes. Según lo indicado para el Lote 1, “para dar cumplimiento a este precepto, la plataforma deberá integrarse en el plazo de 3 meses con el Boletín Oficial de La Rioja”.



VI. Conclusiones.

Este año 2021, ha supuesto un aumento en lo referente a las publicaciones, por número de anuncios, páginas o boletines. Lo mismo cabe decir de la subida del número de usuarios y vistas de la página web del boletín.

Igualmente se ha producido un aumento de la recaudación de la tasa. Todo ello, en un marco desfavorable, cuando en 2018, dejó de existir la obligación de publicar licitaciones, lo que conllevó un fuerte descenso del número de ingresos. Del mismo modo, a partir del 1 de junio de 2021, la publicación de edictos por parte de los juzgados se realiza a través del Tablón Edictal Único (TEJU). Sin embargo, a pesar de estos dos elementos, en 2021 se recaudó más que en 2019 y 2020.

Más allá de todo lo anterior, el gran elemento a señalar, es el descenso del número de quejas y sugerencias, lo que es entendido como una mejora del servicio.

Sin embargo, esto no puede suponer una renuncia a continuar mejorando el servicio público, por lo que se proponen cinco acciones como objetivo prioritario para este 2022; sin perjuicio que se pongan en marcha otras. A su vez, en este 2022, de la mano de la Escuela Riojana de Administración Pública, se recuperará la formación presencial en relación al BOR para los empleados públicos.